160801
R. Dir. 252/3.820
AA/sn

Ref: GAS SAYAGO S.A. SOLICITA EXTENDER POR UN PLAZO DE 90 DÍAS LA AUTORIZACIÓN DEL USO DEL PREDIO CON PADRÓN 3490 DEL PUERTO LOGÍSTICO PUNTA SAYAGO. EXTENDER.

Montevideo, 18 de mayo de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la firma GAS SAYAGO S.A.

RESULTANDO:

I. Que en dicha nota la firma solicita extender por un plazo de 90 días la autorización del uso del predio con padrón 3490 del Puerto Logístico Punta Sayago.

II. Que de acuerdo a dicha nota motiva la solicitud, la existencia en dicho predio de los activos transferidos a Gas Sayago S.A., por parte de GNLS S.A., que aún no han sido incorporados a la obra enmarcada en el Proyecto “GNL del Plata”.

III. Que la Resolución de Directorio 1025/3.711 de fecha 16 de diciembre de 2013, autorizó el uso de 20 hectáreas en las áreas e instalaciones del Puerto Logístico Punta Sayago, las que formarán parte del obrador de la referida empresa, por un plazo máximo de 24 meses desde la entrega efectiva (realizada la entrega el 3/01/2014).

IV. Que la Resolución de Directorio 748/3.805 del 30 de diciembre de 2015 autorizó en régimen de almacenaje por un plazo de 60 a partir del vencimiento de la Resolución de Directorio 1025/3711 (2/01/2016), aplicándose la tarifa de la Resolución de Presidencia 51/14 y que fuera extendido por un plazo de 2 meses por Resolución de Presidencia 11/16.

CONSIDERANDO:

Que en atención a la solicitud presentada por GAS SAYAGO S.A. se evalúa positivamente por parte de este Directorio de esta Administración una extensión de dicho plazo en 60 días, aplicando la tarifa Servicio de depósito de mercadería de la Resolución de Presidencia 51/14 de fecha 22 de abril de 2014 para el Puerto Logístico Punta Sayago, al área de 20 hectáreas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.820, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Extender el plazo otorgado a la empresa Gas Sayago S.A. en la Resolución de Presidencia 11/16 en 60 días, aplicándose la tarifa bonificada de la Resolución de Presidencia 51/14 de fecha 22 de abril de 2014 (USD 1.42 mt2 o fracción/mes o fracción) y prorrogada por Resolución de Directorio 194/3.816 del 20/04/16.

Notificar la presente Resolución a la empresa solicitante.

Cumplido, cursar a las Áreas Infraestructuras, Operaciones y Servicios, Comercialización y Finanzas y Sistema Nacional de Puertos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Ec. Alejandro Antonelli - Gerente General – Administración Nacional de Puertos